



MINISTERIO  
DE HACIENDA

---

# **Memoria de Labores del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas junio 2019 – mayo 2020**

**San Salvador, mayo de 2020**

# CONTENIDO

---

<b>1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS .....</b>	<b>2</b>
1.1. Reseña Histórica .....	2
1.2 Estructura Organizativa .....	3
1.3 funcionarios del TAlIA .....	4
<b>2 DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PERÍODO DE LABORES COMPENDIDO DEL 1 DE JUNIO 2019 AL 31 DE MAYO 2020 .....</b>	<b>5</b>
2.1 Cumplimiento de metas junio - diciembre año 2019.....	5
2.2 Cumplimiento de metas enero – mayo 2020 .....	6
<b>3 LISTADO DE PROYECTOS O PROGRAMAS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADOS .....</b>	<b>7</b>
<b>4 SERVICIOS PRESTADOS .....</b>	<b>8</b>
<b>5 COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL .....</b>	<b>10</b>
<b>6 DIFICULTADES ENFRENTADAS .....</b>	<b>10</b>
<b>6 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>12</b>

## **1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL TRIBUNAL DE APELACIONES DE LOS IMPUESTOS INTERNOS Y DE ADUANAS.**

### **1.1 RESEÑA HISTÓRICA**

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, es una Institución que surgió inicialmente cuando se publicó la Ley de Impuesto sobre la Renta, del 2 de junio de 1915. Actualmente el Tribunal es un Órgano Administrativo que se rige por la “**Ley de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas**”, contenida en el Decreto Legislativo No. 135, de fecha 18 de diciembre de 1991, y su correspondiente reforma, contenida en el Decreto Legislativo No. 904, publicado en el D.O. Número 26, Tomo 370, de fecha 7 de febrero de 2006, vigente a partir del 15 de febrero del mismo año, por medio de la cual se le amplía la competencia al TAIIA en materia aduanera, manteniendo siempre su autonomía funcional, no obstante estar comprendido organizativamente dentro del Ramo de Hacienda.

La gestión del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, integrado por un Presidente, dos Vocales especialistas en tributos internos y dos Vocales especialistas en materia aduanera, nombrados por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, se enmarca en la toma de decisiones con autonomía funcional en forma colegiada, teniendo competencia para dictar Resoluciones y demás providencias que sean necesarias, con estricto apego a las leyes de la materia y con base a normas y principios tributarios, aplicables a las diferentes reclamaciones hechas por las personas jurídicas o naturales ante inconformidades manifestadas en contra de los actos administrativos recurribles, relacionados con liquidaciones de oficio de tributos e imposición de sanciones que emita la Dirección General de Impuestos Internos, así como de las Resoluciones definitivas que emita la Dirección General de Aduanas, en materia de liquidación de oficio de tributos, imposición de sanciones, valoración aduanera, clasificación arancelaria y origen de las mercancías, garantizando así el Derecho de Reclamación de los recurrentes.

En el presente Informe de Labores, del período comprendido del 1º de junio de 2019 al 31 de mayo del año 2020, se resume el cumplimiento de las principales metas funcionales, así como el porcentaje de logros alcanzados entre lo realizado y programado. Se informa además la gestión institucional y su impacto, así como el detalle de la gestión financiera del referido período; aunado a esto se detallan las actividades desarrolladas en el marco de la modernización del Estado, las cuales nos han situado como el primer Tribunal en el mundo certificado bajo las normas ISO 9001, por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

## 1.2 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL TAIIA



**1.3 FUNCIONARIOS TAIIA**

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Lic. Álvaro Renato Huevo	Presidente
Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala	Primer Vocal en Impuestos Internos
Lic. Román Carballo	Segundo Vocal en Impuestos Internos
Lic. Carlos Ernesto Torres Flores	Primer Vocal en Materia Aduanera.
Lic. José Noé Cerón Escobar	Segundo Vocal en Materia Aduanera.
Lcda. Carolina Beatriz Rodríguez Reyes	Jefe del Área Jurídica Tributaria Aduanera.
Lic. Mario Portillo Alvarado	Jefe del Área Contable Tributaria Aduanera.
Ing. Marta Guadalupe Villalta de Alas	Coordinadora de la Unidad de Informática.
Lcda. Silvia Noemi Estrada Cañas	Coordinadora de la Unidad de Planeamiento y Calidad
Srita. Cecibell Urrutia Vásquez	Coordinadora de Enlace Administrativo Ad-honorem.
Lcda. Ana Isabel Ramírez	Coordinadora de la Unidad de Divulgación del TAIIA.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PERÍODO DE LABORES COMPRENDIDO DEL 1 DE JUNIO 2019 AL 31 DE MAYO DE 2020.**

Los objetivos y metas definidas para el período que se detallan en los cuadros siguientes, corresponden a las definidas en los Planes Operativos Anuales de los años 2019 y 2020, no sin antes aclarar que la meta relacionada con la emisión de Resoluciones Definitivas, se redefine para cada año, considerando el año de ingreso de los casos a resolver, con base al Proceso de Emisión de Sentencia.

**2.1 CUMPLIMIENTO DE METAS JUNIO – DICIEMBRE 2019**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	PROGRAMADO	REALIZADO
<b>2.01</b> Analizar y definir criterios a fin de emitir resoluciones definitivas de los recursos ingresados en el año, 2015, 2016, 2017, 2018 y parte de los ingresados en el año 2019, conforme al plazo legal de 9 meses d.h.	Número de resoluciones definitivas emitidas en el plazo establecido	111	142
<b>2.02</b> Analizar y emitir proyectos de resoluciones definitivas de los recursos ingresados en los años, 2015, 2016, 2017, 2018 y parte de los ingresados en el año 2019, en los plazos del procedimiento respectivo.	Número de proyectos de resolución emitidos en el plazo establecido	111	152
<b>3.01</b> Analizar y remitir informes/traslados a las Salas de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales correspondientes.	100% de los informes remitidos en el plazo establecido	61	61
<b>3.02</b> Analizar y remitir informes/traslados y contestaciones de demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales y judiciales correspondientes.	100% de informes remitidos en el plazo establecido.	116	116
<b>3.06</b> Preparar y asistir a las distintas Audiencias de Adopción de Medidas Cautelares, Preliminares y de Sentencia ordenadas por la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los plazos legales y Judiciales correspondientes	100% de las audiencias atendidas en el plazo establecido.	14	14

**2.2 CUMPLIMIENTO DE METAS ENERO – MAYO 2020.**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	PROGRAMADO	REALIZADO
Analizar y definir criterios a fin de emitir resoluciones definitivas de los recursos ingresados en los años 2016, 2017 y 2018, 2019 y parte de los ingresados en el año 2020, tanto vencidos como no vencidos conforme al plazo legal de 9 meses. 1/	Número de resoluciones definitivas emitidas/número de resoluciones definitivas programadas.	99	116
Analizar y emitir proyectos de resoluciones definitivas de los recursos ingresados en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y parte de los ingresados en el año 2020, en los plazos del procedimiento respectivo.	Número de proyectos de resolución emitidos/ número de proyectos de resolución programados.	99	116
Analizar y remitir informes/traslados a las Salas de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos Legales correspondientes.	100% de los informes remitidos en el plazo establecido.	11	11
Analizar y remitir informes/traslados y contestaciones de demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en los plazos legales y judiciales correspondientes.	100% de los informes remitidos en el plazo establecido.	16	16
Preparar y asistir a las distintas Audiencias de Adopción de Medidas Cautelares, Preliminares y de Sentencia ordenadas por la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo en los plazos legales y judiciales correspondientes.	100% de audiencias atendidas en el plazo establecido.	8	8

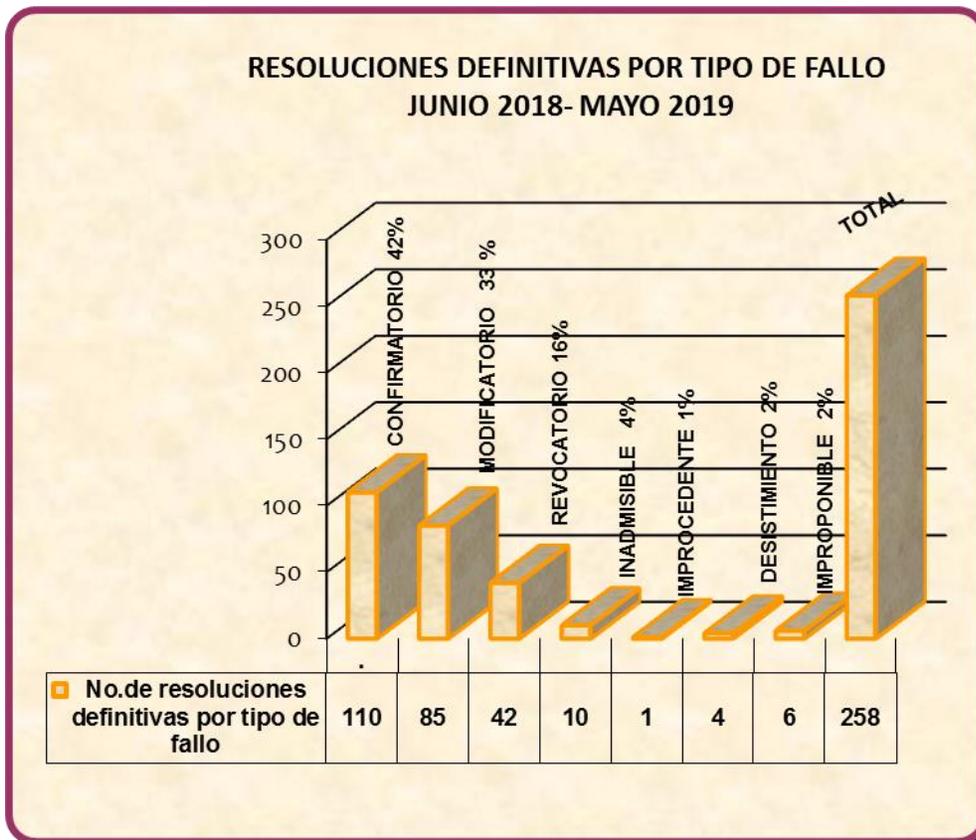
*1/ Es de aclarar que entre los meses de marzo y abril quedaron -35 sentencias firmadas listas para notificar, pero debido a la Cuarentena decretada por el Gobierno de El Salvador, ante la Pandemia de COVID19, se notificarán cuando se reanuden las labores.*

Para el período informado, se han resuelto 258 sentencias y elaborado 268 proyectos de sentencias; se resolvieron 72 informes/traslados a la Sala de lo Contencioso Administrativo y Constitucional de la Corte Suprema de justicia; además 132 informes y contestaciones de demandas a la Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Corte Suprema de justicia y se asistió a 22 audiencias de adopción de medidas cautelares, preliminares y de sentencia ordenadas por la Cámara y Juzgados de los Contencioso Administrativo.

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas es el Órgano Administrativo competente para conocer de los Recursos de Apelación que interpongan los sujetos pasivos contra las Resoluciones Definitivas emitidas por las Direcciones Generales de Impuestos Internos y de Aduanas; cuya finalidad es revisar la legalidad de dichos actos administrativos, garantizando los derechos

constitucionales de los sujetos pasivos. Su impacto fiscal se refleja en la recaudación legítima de la Administración Tributaria, emitiendo para ello criterios jurídicos conforme a la Ley.

En el gráfico siguiente se muestran los recursos sentenciados por tipo de fallo en el período en informe, reflejando así el impacto fiscal dentro de la Administración Tributaria y Aduanera, del total de Resoluciones Definitivas de fondo emitidas durante el período de junio de 2019 a mayo de 2020. Así, el 42%, 33% y 16% corresponden a los fallos confirmatorio, modificatorio y revocatorio, respectivamente.



### LISTADO DE PROYECTOS O PROGRAMAS EJECUTADOS, EN EJECUCIÓN Y PROGRAMADOS.

El Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas no ha tenido participación en ningún proyecto.

**SERVICIOS PRESTADOS A LA POBLACIÓN.**

Objetivo global o en general de los servicios que presta la Dependencia del Servicio	Número y descripción de servicios brindados	Población beneficiada	Resultados de los servicios prestados (Incluir datos sobre la cobertura poblacional).	Explicar las razones y la forma de solución en caso de problemas con la prestación de servicios	Datos comparativos Cuando hay mejora en el tiempo de servicio en la cobertura y el costo
<p>Conocer y resolver conforme a derecho los recursos de apelación presentados, considerando las reclamaciones de los recurrentes y enmarcando las actuaciones con estricto apego a las leyes vigentes, con transparencia, calidad y eficacia, a fin de administrar justicia tributaria, bajo funcionabilidad independiente, en los plazos administrativos y legales vigentes.</p>	<p>1-Trámite del Recurso de Apelación</p>	<p>Recurrentes (contribuyentes), Despachos jurídicos, contables, profesionales Independientes, estudiantes y docentes, Dependencias del MH, (DGII/DGA), CSJ (Sala de lo Contencioso Administrativo y Constitucional, Cámara y Juzgados de lo Contencioso Administrativo.</p>	<p>En el período comprendido de junio de 2019 a mayo 2020 se han obtenido los siguientes resultados:</p> <p>De Junio de 2019 a Marzo de 2020, fueron notificadas <b>207 resoluciones de recursos de apelación</b>, lo que conllevó un total en monto sentenciado de: <b>USD \$223,677,426.91</b>, según el detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apelaciones respecto de Resoluciones de <b>DGII: USD \$221,455,048.55</b></li> <li>- Apelaciones respecto de Resoluciones de <b>DGA: USD \$2, 222,378.36.</b></li> </ul> <p>Asimismo, a partir de la tercera semana del mes de marzo hasta mayo de 2020 se han resuelto <b>51</b> incidentes de apelación, que representa un total de monto controvertido, estimado, de <b>USD \$12, 138,398.88</b>. Casos que serán notificados una vez sean reanudados los plazos legales que fueron suspendidos en el marco de la emergencia por pandemia del COVID-19.</p> <p>También, conforme a los datos que se llevan en el SIPES, durante el período de junio de 2019 hasta marzo de 2020, un total de <b>100</b> contribuyentes accedieron a la interposición de <b>recurso de apelación</b> contra resoluciones emitidas por la DGII y DGA.</p> <p>Dentro de dicho número, se identifica que fueron</p>	<p>En el período de junio de 2019 a abril de 2020 no se reportan factores que hayan interferido o imposibilitado la prestación de los servicios.</p> <p>A excepción de la situación de emergencia nacional, en virtud de la pandemia por COVID-19, en la cual se decretó la suspensión de los plazos en los procedimientos administrativos</p>	<p>Durante el segundo semestre del año 2019 y los primeros meses del año 2020 se observó un incremento en número de sentencias emitidas y notificadas con respecto a años anteriores, conllevando a una mejora en el tiempo del servicio.</p> <p>Para el caso:</p> <p>En el año <b>2018</b>, fueron resueltos por el TAIIA un total de <b>178</b> recursos, y para el año <b>2019</b> el número de recursos resueltos ascendió a <b>236</b>, es decir, se incrementó en un 25% el número de resoluciones emitidas (un total de 58), respecto al año 2018.</p> <p>En el año 2019, se registra en el SIPES que, de enero a mayo, fueron notificadas <b>71</b> sentencias y en los meses de junio a diciembre se reportaron <b>142</b> sentencias notificadas.</p> <p>Asimismo, se observa que en el primer trimestre se notificaron <b>55</b> sentencias</p> <p>Para el año 2020 se han resuelto durante el primer trimestre <b>98</b> incidentes de</p>

			<p>recibidos en el TAIIA <b>42 casos</b> provenientes de resoluciones de la <b>DGA</b> (constituyendo el <b>42%</b> de los recursos ingresados), y <b>58 casos</b> provenientes de resoluciones de la <b>DGII</b> (constituyendo el <b>58%</b> de los recursos ingresados), siendo el total de monto controvertido: <b>USD\$8,999,564.85</b></p> <p>Es relevante resaltar que del total de casos ingresados, durante el referido período, se han resuelto <b>51 casos, todos dentro del plazo legal establecido en la LPA</b>; de los cuales, ya fueron notificados <b>34 casos</b> que constituye un monto controvertido por la suma de <b>USD \$3, 764,056.72</b>, y <b>17 casos</b> están listos para ser notificados una vez se reanuden los plazos legales, los cuales constituyen un monto controvertido por la suma de <b>USD\$ 492,830.99</b>.</p>		<p>apelación (43 más que el año anterior), de los cuales 63 sentencias han sido notificadas.</p> <p>Lo anterior en gran medida ha sido producto de la aprobación del pago de horas extras, a partir del mes de julio del año 2019; lo cual fue necesario, en virtud del poco recurso técnico con el que cuenta el Tribunal, y que hasta el mes de marzo de 2020 ha significado una erogación para la institución de un monto de \$13,028.82 USD.</p>
	2- Coloquios	<p>Profesionales de despachos contables y jurídicos, instituciones financieras, industriales y comerciales de el salvador. Profesionales Independientes. Profesionales del sector público. Docentes y estudiantes de educación superior.</p> <p>Estudiantes y docentes de las carreras de ciencias económicas de la facultad multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador -fmp- con sede en san Vicente. profesionales procedentes del sector público y privado de la ciudad de san Vicente profesionales de despachos contables y jurídicos, instituciones financieras, Industriales y</p>	<p>El 7 de mayo de 2019 ciudad de san Vicente "se impartió Coloquio sobre el tema <b>"OPERACIONES COMERCIO INTERNACIONAL, BAJO EL CONTEXTO DE LA UNIÓN ADUANERA Y SUS EFECTOS EN EL IVA"</b> en el que hubo una asistencia de 317 participantes</p> <p>El 28 de agosto de 2019 en la ciudad de san salvador, se impartió coloquio sobre el tema <b>"TRATAMIENTO TRIBUTARIO A LOS GASTOS POR INTANGIBLES"</b> en el cual hubo una participación de 315 asistentes.</p> <p>El 11 de noviembre de 2019 en la ciudad de san salvador, se impartió el Coloquio sobre el Tema: <b>"OBLIGACIONES Y PROCEDIMIENTOS</b></p>	<p>Durante el periodo informado, no presentaron problemas, pero a partir del año 2020, debido a la Pandemia de COVID19, se han suspendido los eventos, hasta nuevo aviso.</p>	<p>En el período de mayo 2019 a febrero 2020, se tuvo una participación global de 1,061 asistentes en comparación con el año 2019 que fue de 1,019, ejecutando 4 coloquios, de lo que podemos decir que ha habido un incremento de participantes y esto debido a que se ha ampliado la cobertura y para lo cual se ha tenido una erogación para la institución de \$164.50 USD.</p>

		<p>comerciales de el salvador. Profesionales independientes. estudiantes y docentes de las carreras de administración de empresas, contaduría pública y ciencias de la computación de la universidad <b>Nehemias International university-</b></p>	<p><b>TRIBUTARIOS</b>", en el cual hubo una participación de 72 asistentes.</p> <p>El 21 de febrero de 2020, en la Ciudad de San Salvador se impartió el coloquio con el tema</p> <p><b>"FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SALVADOR"</b>, en el cual hubo una participación de 357 participantes.</p>		
--	--	--	---	--	--

## COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL

En el período informado, el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, no ha participado en el desarrollo de iniciativas o proyectos con otras Instituciones del Gobierno.

## DIFICULTADES ENFRENTADAS.

En cuanto a las dificultades que ha tenido que enfrentar el Tribunal de Apelaciones de los Impuestos Internos y de Aduanas, estas lo han sido principalmente en la falta de personal, especialmente en las áreas Jurídica Tributaria Aduanera y Área Contable Tributaria Aduanera, lo cual tuvo su origen en el incremento de la carga de trabajo, debido a diferentes reformas legales que impactaron su accionar, así como por la creación de nuevos Juzgados y Cámaras en sede Judicial, entre otras causas. Además, paralelo a lo anterior se ha incrementado la elaboración de informes/traslados, los cuales son remitidos a la Corte Suprema de Justicia, a requerimiento de esta; no obstante esto, este Tribunal ha realizado las gestiones por parte de la Presidencia del TAIIA para la contratación de más personal para el Área Jurídica Tributaria Aduanera y Contable, con lo que se espera incrementar la capacidad con la que se cuenta actualmente.

Además, el Tribunal de Apelaciones, en el período de mayo a diciembre de 2019, se vio afectado por deceso de la funcionaria que ocupaba la Jefatura Jurídica Aduanera, y por la renuncia voluntaria de la Coordinadora de Enlace Administrativo, además de la finalización laboral del anterior Presidente del TAIIA, a partir del 29 de agosto de 2019, por lo que el Organismo Colegiado no estuvo integrado conforme a su Ley de Organización y Funcionamiento, situación que provocó que durante la primera quincena del mes de septiembre de 2019, solamente se trabajaron y analizaron proyectos de sentencias, siendo hasta el 16 de septiembre de ese año, con la

incorporación de la nueva Presidencia del TAIIA, que se reanudó la emisión de sentencias.

En cuanto al nombramiento de la persona que pasaría a ocupar el cargo de la Jefatura Jurídica Tributaria Aduanera, en el mes de agosto de 2019, se tomó el acuerdo de proponer como jefe de la referida área, a la Lcda. Carolina Beatriz Rodríguez Reyes, por lo que a partir de dicho mes asumió las funciones correspondientes, acordando además que la Srita. Cecibell Urrutia Vásquez asumiera la responsabilidad de Coordinador de Enlace Administrativo Ad-honorem, no obstante, a la fecha ya se hicieron las gestiones para el nombramiento respectivo.

Por otro lado, debido a la Pandemia del COVID19, el gobierno de El Salvador, decretó cuarentena obligatoria a partir del 16 de marzo del año en curso, prorrogándose la misma hasta el 29 de mayo de 2020, por lo que a partir del 16 de marzo se suspendieron las labores en el TAIIA; dejándose de notificar las sentencias ya elaboradas y firmadas. A pesar de esto, el análisis de cada expediente de recurso de apelación se ha seguido realizando, bajo la modalidad de teletrabajo, para lo cual se tomaron las siguientes acciones

- Garantizar el que, durante la cuarentena decretada por la Presidencia de la República, esto a partir del día 16, de marzo del año 2020, y mientras dure la misma, se continúe con el proceso de análisis, discusión y emisión de recursos de apelación, a efecto de dejar cada proyecto para su correspondiente firma por parte del Tribunal Colegiado, y oportuna notificación a cada contribuyente, así como a la Dirección General respectiva.
- Garantizar que la Jefatura Jurídica del TAIIA, por medio de los Especialistas Jurídicos y Contables, desde sus respectivas casas, estudie, analice y discuta los distintos expedientes de recursos de apelación, a efecto de elaborar el proyecto de sentencia correspondiente, y trasladar los mismos en forma electrónica, al colegiado del TAIIA, para su correspondiente discusión y/o aprobación.
- La Presidencia del TAIIA, gestionó los permisos correspondientes, para que parte del personal del TAIIA labore durante la cuarentena.
- Jefatura Jurídica organizó equipos de trabajo con los Especialistas Jurídicos Tributarios y Contables, a efecto de que, durante la primera semana de cada mes, bajo la coordinación de la Jefatura Jurídica, identificarán y escanearán la información relacionada con cada caso que analizarán durante dicho mes, a efecto de elaborar el correspondiente proyecto de sentencia.

- La Unidad de informática del TAIIA creó y habilitó los mecanismos necesarios con el fin de que los distintos Especialistas Jurídicos Tributarios y Especialistas Contables, así como la Jefatura Jurídica, puedan tener acceso a sus correos institucionales, desde sus respectivos hogares, a fin de enviar los correspondientes proyectos de sentencia a la Jefatura Jurídica.
- La Unidad de Informática creó las carpetas necesarias para que los distintos especialistas y el colegiado del TAIIA, puedan tener acceso a los distintos expedientes relacionados con los expedientes objeto de análisis.
- El Área Administrativa ha procurado mantener las condiciones de limpieza necesarias para que el personal que acuda a las oficinas del TAIIA, labore en condiciones que reduzca al mínimo las posibilidades del contagio del COVID-19.

## **GESTIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TAIIA**

Como resultado de la Gestión Financiera realizada por este Tribunal, durante el período de junio-diciembre de 2019, a Enero-Mayo 2020, se tuvo asignado un Presupuesto de Funcionamiento de Remuneraciones, Bienes y Servicios y Bienes Capitalizables aprobado y programado acorde a las necesidades, así mismo, se han recibido Activos Tecnológicos, gestionados a través de la Dirección Nacional de Administración Financiera, para el normal funcionamiento de la Institución.

### **RUBRO 51 – REMUNERACIONES**

En el Rubro de Remuneraciones, el Porcentaje de Ejecución de Junio a diciembre de 2019, fue de 87% de la asignación programada para el referido período, y de enero a mayo de 2020 fue de 79%. Para el año 2019, se generó una economía salarial por las siguientes razones: 1) Fallecimiento del Jefe Jurídico Tributario Aduanero, 2) Renuncia de forma voluntaria del Coordinador del Enlace Administrativo, en el mes de octubre 2019, 3) A partir del 5 de septiembre 2019, tomo posesión del cargo la Coordinadora de Planeamiento y Calidad, quien ya desempeñaba estas funciones.

En el Rubro de Remuneraciones para el período de enero a mayo de 2020, tomó posesión de su cargo, la Jefe Jurídico Tributario Aduanero, esto a partir del 1 de febrero de 2020. A partir del mes de abril del 2020, presentó su renuncia voluntaria un Especialista Jurídico Tributario Aduanero, quedando su plaza vacante.

### **RUBRO 54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

En el Rubro de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de Junio a Diciembre de 2019 se ejecutó el 72.11% de la asignación presupuestaria de los referidos meses. En el período de Enero a Mayo de 2020, la ejecución ha sido del 49.16%. Con relación a este último período, como es lógico advertir, se redujeron considerablemente las actividades de este ente Colegiado, en cuanto a la adquisición de bienes y servicios, producto de la cuarentena decretada, a raíz del COVID-19.

### **RUBRO 55 – GASTOS FINANCIEROS Y OTROS**

En el Rubro de Gastos Financieros y Otros, de Junio a Diciembre de 2019 se ejecutó el 46.34% de la asignación presupuestaria de los referidos meses. En el periodo de Enero a Mayo de 2020 la ejecución ha sido del 64.13%.

RECURSOS	MONTOS																
<p>➤ HUMANOS</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="917 298 1198 323">MODALIDAD DE PAGO</th> <th data-bbox="1198 298 1421 323">PLAZAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="917 323 1198 359">S PLAZAS VACANTES</td> <td data-bbox="1198 323 1421 359">TOTAL</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 380 1198 405">SALARIO PERMANENTE</td> <td data-bbox="1198 380 1421 405">30</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 405 1198 441">4 34</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 462 1198 487">CONTRATO</td> <td data-bbox="1198 462 1421 487">7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 487 1198 522">0 7</td> <td></td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 543 1198 569">TOTAL</td> <td data-bbox="1198 543 1421 569">37</td> </tr> <tr> <td data-bbox="917 569 1198 604">4 41</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD DE PAGO	PLAZAS	S PLAZAS VACANTES	TOTAL	SALARIO PERMANENTE	30	4 34		CONTRATO	7	0 7		TOTAL	37	4 41	
MODALIDAD DE PAGO	PLAZAS																
S PLAZAS VACANTES	TOTAL																
SALARIO PERMANENTE	30																
4 34																	
CONTRATO	7																
0 7																	
TOTAL	37																
4 41																	
<p>➤ MOBILIARIO Y EQUIPO</p>	<p>En el Período informado se adquirió el siguiente mobiliario y equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una Cafetera de 100 tazas</li> <li>➤</li> </ul>																
<p>➤ TECNOLÓGICO</p>	<p>En el período de este informe, le asignaron el siguiente equipo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="927 957 1192 982">EQUIPO</th> <th data-bbox="1192 957 1414 982">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="927 982 1192 1039">COMPUTADORA PORTATIL</td> <td data-bbox="1192 982 1414 1039">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="927 1039 1192 1075">CPU</td> <td data-bbox="1192 1039 1414 1075">38</td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO	CANTIDAD	COMPUTADORA PORTATIL	6	CPU	38										
EQUIPO	CANTIDAD																
COMPUTADORA PORTATIL	6																
CPU	38																
<p>➤ INFRAESTRUCTURA</p>	<p>El TAIIA no cuenta con infraestructura propia para su funcionamiento, por lo cual hace uso de un inmueble en alquiler ubicado entre la 83 y 85 Av. Norte y 9ª. Calle Poniente No. 8169, Col. Escalón, San Salvador, desde el año 2001.</p>																